

**MAT. : APRUEBA CONFORMACIÓN CONSEJO COMUNAL PARA EL
DESARROLLO SOSTENIBLE.**

CERRO NAVIA, 19/ 10/ 2023

DECRETO N°: 03782/2023

VISTO:

- 1° Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2° Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3° Ordenanza Municipal N°25 de fecha 31 de marzo de 2014, sobre Participación Ciudadana de la Municipalidad de Cerro Navia.
- 4° Decreto Alcaldicio N°3244 de fecha 25 de noviembre de 2021, que modifica Ordenanza Municipal N°25, sobre Participación Ciudadana de la Municipalidad de Cerro Navia.
- 5° Decreto Alcaldicio N°3697 de fecha 22 de diciembre de 2022, que confirma el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2023-2030.
- 6° Reglamento Municipal N°8, de fecha 21 de julio de 2023, que aprueba Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal para el Desarrollo Sostenible, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 2564 de fecha 03 de agosto de 2023.
- 7° Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 16 de agosto de 2023, que aprueba las bases del proceso eleccionario del Consejo comunal Para el Desarrollo Sostenible.
- 8° Decreto Alcaldicio N° 3198/2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, que aprueba las subrogancias que indica.
- 9° Memorándum N° 26256 de fecha 06 de octubre de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante el Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 16 de agosto de 2023 se realizó llamado a elecciones para la conformación de los miembros del Consejo Comunal Para el Desarrollo Sostenible.
- 2° Que de acuerdo con lo informado por la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación en su memorándum N° 2564 de fecha 06 de octubre de 2023, se dio cumplimiento a los plazos establecidos para la inscripción de candidaturas, como las fechas contempladas para llevar a efecto las elecciones.
- 3° Que asimismo, en el citado memorándum N° 2564 de fecha 06 de octubre de 2023 se da cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos para postular y de los quórums requeridos para llevar a efecto las elecciones.
- 4° Que en este orden de ideas, y de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso eleccionario llevado a efecto los días 2 y 3 de octubre, según consta en memorándum N° 2564 de fecha 06 de octubre de 2023 de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, los resultados son los siguientes:

| N° | Categoría | Nombre Organización | Electo/a |
|----|--|--|------------------------------------|
| 1 | 1. Género, diversidad y disidencias | Centro de padres y apoderados Escuela N°377 III | Soledad Bravo Negrete |
| 2 | 2. Niñez | Junta de vecinos Nueva Villa Porvenir | Mónica del Carmen Poblete Aguilera |
| 3 | 4. Salud, deporte y vida sana | Club Gimnasio Municipal Cerro Navia | Eliana Parraguez Serrano |
| 4 | 6. Ciencias, cultura, artes y patrimonio | Centro Cultural y Social Alianza I | Bárbara Viveros Ogaz |
| 5 | 7. Empleo y desarrollo económico local | Agrupación de Artesanos Barrancas | María Joanna Ruiz Uribe |
| 6 | 8. Desarrollo urbano, seguridad y emergencia | Junta de Vecinos "La Nueva 28" | Manuel Maturana Carrasco |
| 7 | 10. Pueblos Originarios | Comunidad Socio Ambiental y Cultural "Lifko" | Ximena Caripán Briceño |
| 8 | 11. Migrantes y refugiados | Organización Social, Cultural de Mujeres Migrantes Cerro Navia | Vanesa Cárdenas Montoya |
| 9 | 12. Personas en situación de discapacidad | Taller Inclusión y Esperanza de vida | Ivette Medina Gutiérrez |

Que habiéndose cumplido con las bases aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 2780 de fecha 16 de agosto de 2023, corresponde dar decretar los resultados con los nombres de los Consejeros electos.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **TÉNGASE POR CONFORMADO** el Consejo Comunal Para el Desarrollo Sostenible de acuerdo con el siguiente detalle:

| N° | Categoría | Nombre Organización | Electo/a |
|----|--|--|------------------------------------|
| 1 | 1. Género, diversidad y disidencias | Centro de padres y apoderados Escuela N°377 III | Soledad Bravo Negrete |
| 2 | 2. Niñez | Junta de vecinos Nueva Villa Porvenir | Mónica del Carmen Poblete Aguilera |
| 3 | 4. Salud, deporte y vida sana | Club Gimnasio Municipal Cerro Navia | Eliana Parraguez Serrano |
| 4 | 6. Ciencias, cultura, artes y patrimonio | Centro Cultural y Social Alianza I | Bárbara Viveros Ogaz |
| 5 | 7. Empleo y desarrollo económico local | Agrupación de Artesanos Barrancas | María Joanna Ruiz Uribe |
| 6 | 8. Desarrollo urbano, seguridad y emergencia | Junta de Vecinos "La Nueva 28" | Manuel Maturana Carrasco |
| 7 | 10. Pueblos Originarios | Comunidad Socio Ambiental y Cultural "Lifko" | Ximena Caripán Briceño |
| 8 | 11. Migrantes y refugiados | Organización Social, Cultural de Mujeres Migrantes Cerro Navia | Vanesa Cárdenas Montoya |
| 9 | 12. Personas en situación de discapacidad | Taller Inclusión y Esperanza de vida | Ivette Medina Gutiérrez |

2° NOTIFÍQUESE a los consejeros electos por parte de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, en su calidad de Unidad Técnica.

3° CÍTESE por parte de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, a los Consejeros electos, para la celebración de primera sesión, la que deberá realizarse dentro del mes de octubre de 2023.

4° PUBLÍQUESE los resultados en la página web municipal.

5° PUBLÍQUESE en el portal de Transparencia Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



MAURO TAMAYO ROZAS
Alcalde
Municipalidad De Cerro Navia

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--------------------------------------|-------------------|
| 26256/2023Memorandum | 06/10/2023 |
| 03697/2022Decreto | 22/12/2022 |
| 02564/2023Decreto | 03/08/2023 |
| 02780/2023Decreto | 16/08/2023 |

MTR/YGJ/PTL/WLP

Distribución:

Departamento Jurídico
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Estudios
Camila Vigue Retamales encargada departamento juridico
Ruben Klerman director dirección de comunicaciones y relaciones publicas
Yvo González Jaque director dirección secretaria comunal de planificación
Julio Andrés Leiva Valdés jefe de departamento departamento de estudios
Tomas Marticorena funcionario departamento de estudios



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cerronavia.ceropapel.cl/validar/?key=28750980&hash=a165e>